

Bogotá, , 30 de diciembre de 2025

De: **DIANA CAROLINA BARRERO FLOREZ**
Jefe de Oficina de Control Interno

Para: **COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Asunto: **INFORME DE SEGUIMIENTO AREA TESORERIA – EGRESOS OCTUBRE Y
NOVIEMBRE 2025**

INTRODUCCIÓN

Conforme a las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993, Decretos reglamentarios y Plan Avante de la Sociedad Hotelera Tequendama; esta Oficina en su rol de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno de la Entidad, acorde al plan de auditoria anual en la vigencia 2025 el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación de acuerdo a la resolución interna 202306130000075 de 2023, la Oficina de Control Interno tiene como función realizar la evaluación independiente y objetiva al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos y actividades, con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión” A continuación, se presenta el resultado del ejercicio.

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el seguimiento a los pagos (egresos) de la SHT, se realizó visita presencial al responsable, como también solicitud documental por medio digital. La anterior actividad está enmarcada dentro de la Dimensión de control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (3 línea de defensa).

Posteriormente se aplicó la lista de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario, mediante:

- Verificación verbal indagación.
- Verificación física.
- Verificación documental

OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento a los pagos realizados en los meses de octubre y noviembre del año 2025 producto de la verificación documental de las causaciones (contabilización), facturas, cuentas de cobro, entre otros, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento y manejo de los recursos de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

ALCANCE

Evaluar los controles para el proceso de pagos de las obligaciones económicas de la Sociedad Hotelera Tequendama. Se utilizaron métodos de entrevista y verificación documental.

RESULTADOS

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a los pagos correspondientes a los meses de octubre y noviembre de la vigencia 2025.

1. EGRESOS OCTUBRE.

Se realizó la revisión documental y en el sistema contable Dynamics 365 de 48 registros de pago del mes de octubre en donde no se evidenciaron debilidades frente al registro contable de los egresos, se resalta la importancia de continuar con el correcto diligenciamiento y composición de los expedientes de cada uno de los pagos que se realizan por parte de la SHT para la prevención de riesgos económicos que impacten a los estados financieros de la sociedad.

Por otro lado, se evidenció debilidad en los soportes de pago del egreso EGR-00000000008012 del proveedor GLOBAL SERVICE LOGISTICS S.A.S con número de factura GSFE4970 por valor de \$1.121.700, bajo la contabilización No. SER0000005577 por valor de \$1.105.839,16 y pago por valor de \$761.774,02 debido a que se evidenció una diferencia entre el pago y la contabilización correspondiente a un cruce por descuento de una nota crédito, sin embargo, dicho documento no se evidenció en los soportes del egreso o en la plataforma Digidoc. Por tanto, se recomienda que los expedientes de los egresos cuenten con la totalidad de documentos soporte en donde haya claridad sobre aquellos descuentos que se le aplican a las cuentas por pagar, previo a generar los respectivos pagos y prevenir la materialización de riesgos en el registro de las operaciones financieras de la SHT

2. EGRESOS NOVIEMBRE

Se realizó la revisión documental y en el sistema contable Dynamics 365 de 35 registros de pago del mes de noviembre en donde se evidenciaron debilidades frente a la creación de terceros bajo la responsabilidad de la Dirección de Adquisiciones y Compras, en aras de la mejora continua, es importante desde la contabilización de las facturas, verificar que los terceros se encuentren correctamente creados en el sistema contable para el momento de los pagos y que no se estén realizando estos a terceros que no correspondan. A continuación, se exponen los dos (2) egresos identificados con esta debilidad expuesta.

No.	Fecha	Numero Egreso.	Proveedor.	Nit.	No. Factura	Vlr. Factura.	Valor EGR.
-----	-------	----------------	------------	------	-------------	---------------	------------

1	26/11/2025	EGR-00000000008265	COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA SAS	830078515	B2B225177	\$2.654.890,00	\$ 2.654.890,00
2	27/11/2025	EGR-00000000008275	COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA SAS	830078515	B2B230074	\$2.654.890,00	\$2.654.890,00

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización			4. Número de formulario 14961831907		
			 <small>(415)7707212489984(8020) 000001496183190 7</small>		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 8 5 1 5 8		6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes		14. Buzón electrónico 3 1
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación		27. Fecha expedición
Lugar de expedición		28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido		32. Segundo apellido	33. Primer nombre		34. Otros nombres
35. Razón social LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S					

Se evidenció que para el mes de noviembre se realizaron dos (2) pagos al proveedor “COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA SAS”, sin embargo, en los documentos anexos al egreso se identificó que la razón social de este proveedor según lo indica el RUT es “LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S”, por tanto, que se recomienda la corrección del nombre del tercero en el sistema Dynamics para que sea consistente la información del tercero con la contabilidad de la SHT.

Posteriormente, se eleva la consulta con la Dirección de Adquisiciones y Compras, por lo que el área mediante correo electrónico señalan lo siguiente:

“(…)

Me permito indicar que el proveedor en cuestión realizó un cambio de razón social, manteniendo inalterado su NIT, lo cual indica que no se presentó un cambio en la identidad jurídica ni tributaria del

tercero. Los pagos efectuados corresponden al mismo NIT registrado, por lo que fueron realizados al sujeto correcto.

Al momento de la emisión de la orden y ejecución de los pagos, el sistema aún reflejaba la razón social anterior, situación que obedeció a que el cambio no había sido actualizado oportunamente e informado al área de adquisiciones para proceder. No obstante, la transacción conserva plena validez legal, contable y tributaria, dado que el identificador fiscal coincide.

Como acción correctiva, se procedió a:

- *Actualizar la razón social del proveedor en el sistema.*
- *Solicitar y archivar los documentos soporte del cambio de razón social.*
- *Reforzar los controles internos para la actualización oportuna de información de proveedores.”*

Por lo tanto, esto se considera como una oportunidad de mejora para la actualización de terceros (en los casos que aplique), para así, prevenir el pago a terceros que no correspondan.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el resultado de este informe de seguimiento al área de Tesorería, la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones en aras de fortalecer los procesos contables y potencializar los niveles de la eficiencia:

1. Seguir adelantando acciones de mejora que permitan fortalecer los expedientes de los egresos y cruces de cuentas en las cuentas por pagar.
2. Se recomienda la Dirección Financiera fortalecer que los soportes de facturas, cuentas de cobro y notas crédito dirigidos a la SHT, se encuentren debidamente radicados en la plataforma Digidoc, con la finalidad de evitar la pérdida de información en los soportes contables que respaldan la correcta ejecución de los pagos de la SHT.
3. Se recomienda a la Dirección Financiera en apoyo con la Dirección de Adquisiciones y compras hacer una conciliación de los terceros creados en el sistema Dynamics 365 para prevenir la materialización de riesgos económicos por pagos generados a terceros que no correspondan.

Cordialmente;



DIANA CAROLINA BARRERO FLOREZ
Jefe De Oficina De Control Interno
Oficina Control Interno

Anexos:

Elaboró: KIYOSHI JULIÁN MIYAUCHI CORTES / OCI

Aprobó: DIANA CAROLINA BARRERO FLOREZ OCI

Copia: YURLEI MANTILLA; OVER LINARES